

Ref. Expte. N°:

CORDOBA, 16 SEP 2016

VISTO; las Res. Decanal N°: 235//2016 de fecha 29 de Julio de 2016, donde se designa a la Magister Claudia ORTIZ Legajo 33.690 como Prosecretaria Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.-

CONSIDERANDO:

-Que se cometió un error involuntario en la fecha de designación de la Magister Claudia ORTIZ.-

POR ELLO:

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Art. 1°: Modificar el Art. 1° de la Res. Decanal N°: 235/2016 de la siguiente manera:

Donde Dice: con una remuneración equivalente a la de un cargo de Secretario de Facultad Dedicación Parcial Cód.(416) a partir de la fecha.-

Debe Decir con una remuneración equivalente a la de un cargo de Secretario de Facultad Dedicación Parcial Cód.(416) a partir del 27 de Julio de 2016.-


Art.2°: La Magister Claudia ORTIZ deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 3°: Protocolícese, Comuníquese y elévese a la Dirección General de Personal-UNC a sus efectos;


ADRIANA AGÜERO
Jefa del Departamento de Personal y Sueldos
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



RESOLUCION N°: 452


Mgter. MARIELA LUCRECIA PANIVE
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA